

EXPDTE. N°: 340/2008 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Declara de interés provincial, económico, social, turístico, deportivo y cultural la promoción y desarrollo integral del Cerro Perito Moreno de El Bolsón. Crea el Ente de Desarrollo Integral del Cerro Perito Moreno. Deroga el artículo 5° de la ley n° 3358 que prohíbe toda forma de cesión de los derechos de explotación.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI	CASADEI	CASCON	LAURIENTE	PASCUAL	ZUAIN
RODRIGUEZ	GARCIA LARRABURU	BARDEGGIA	LAZZARINI		
ODARDA					

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Junio de 2008